MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 802

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**9/10/2023**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**426.422**	**CD Nº 02/2023**	**CONTRATO Nº 05/2023**
Descripción del Llamado:	**"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS - AD REFERÉNDUM"**		
Proveedor:	**BM SERVICIOS GENERALES**		**388022-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Públicación en periódicos: Página indeterminada, blanco y negro, centimetros por columna días hábiles. (13 cm x 2 columnas, durante 3 días 10, 11 y 12 de octubre - Diario Última Hora)	Unidad	78	45.000	3.510.000
				TOTAL		**3.510.000**

SON GUARANÍES:	TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	9/10/2023	Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 02/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 02/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	262		0	10	1	99	20.000.000
							Total:	**20.000.000**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	CONFORMIDAD DEL CONTRATANTE	
FIRMA POR LA ENTIDAD						

Econ. Inocencio Palacios Director General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior

Rubén Martínez Director Interino Dirección de Administración

Cristian Báez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior

bm Servicios Generales Construcción de Proyectos de Servicios Publicitarios Actividades Publicitarias n.c.p. dbmarin_17@hotmail.com

9/10/2023

Lorena Araujo Directora - DDCC Ministerio del Interior

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
CB/DCyPB.